

## CAPITULO CLI.

Proceder de Felipe II.—Muerte de Juan de Lanuza.

Poca gente, inquieta é indisciplinada por añadidura, no era lo más á propósito para inspirar confianza á sus jefes, á quienes á cada momento amenazaban, segun ellos dijeron en un manifiesto que desde Epila circularon y en cuyas razones se fundaban para justificar su abandono, así fué que la sombra de resistencia de que hemos hecho mencion en el capítulo anterior, se desvaneció desde el momento en que los jefes se ausentaron.

La entrada de las tropas reales en Zaragoza no se señaló por acto de rigor de ninguna clase, escribiendo el mismo Vargas al Monarca que creía muy conveniente y hasta necesario que concediese un perdón completo con leves y contadas excepciones respecto á los más culpados.

Al mismo tiempo ofrecía de nuevo á los aragoneses la conservación de sus fueros y enviaba á llamar al Justicia y á los diputados, así como al duque de Villahermosa y conde de Aranda.

Merced á la marcha conciliadora y prudente de Vargas fueron presentándose todos, y presto la ciudad parecía que había recobrado su aspecto normal.

Unicamente los caudillos de la sublevacion que habían huído, bien á las montañas ó bien á Cataluña, eran los perseguidos, contándose entre éstos á Antonio Perez, á quien todavía algunos suponían en Aragon.

El 28 de noviembre llegó el marques de Lombay á Zaragoza, y lo mismo que Vargas, ofreció á los aragoneses que no tuviesen cuidado alguno, puesto que sus fueros serían respetados.

A la inquietud, al desasosiego y á la agitacion anterior, sucedió una tranquilidad tal, que nadie hubiera podido ni aun sospechar los acontecimientos que acababan de realizarse en ella, y mucho ménos los que se estaban preparando.

Felipe II, que bajo una simulada indulgencia, dice un historiador moderno, había estado meditando en misterioso silencio, segun su costumbre, un golpe seguro de real venganza, con órdenes secretas que pasó al general D. Alonso de Vargas, preparó para el 19 de diciembre de 1591 en Zaragoza y para con los magnates aragoneses, una escena semejante á la de 9 de setiembre de 1567 en Bruselas con los magnates flamencos. Al modo que los condes de Horn y de Egmont, al salir tranquilos y confiados del Consejo, fueron alevosamente aprisionados por el duque de Alba que los había convocado, así el Justicia Mayor de Aragon D. Juan de Lanuza, al salir cerca las doce del día del palacio de la Diputacion, donde acababa de celebrar consejo con sus lugartenientes, para oír misa en la inmediata iglesia de San Juan, se vió sorprendido é intimidado que se diese á prision en nombre del Rey, por el capitán Juan de Velasco con su compañía de arcabuceros. Atónitos cruzaron sus miradas de aturdimiento, el gran magistrado y sus lugartenientes. La orden del Rey fué severamente cumplida, y Lanuza, fué conducido primeramente á la casa de D. Alonso de Vargas, y despues á la del maestre de campo D. Francisco de Bobadilla. Con no menor artificio y engañosa traza fueron presos el mismo día el duque de Villahermosa y el conde de Aranda y llevados con escolta, el primero al castillo de Medina y el segundo al de la Mota de Medina y de allí al de Coca.

La orden en virtud de la cual se había cometido este atropello era sumamente corta y se reducía á las siguientes palabras: *Prenderéis á D. Juan de Lanuza y hacelle luego cortar la cabeza.*

En virtud de ella, se comunicó al Justicia aquella misma noche que al siguiente día sería ajusticiado.—«¿Cómo! exclamó éste, ¿quién me condena?—El Rey mismo, le respondieron.—Nadie puede ser mi juez, replicó sino rey y reinos juntos en Cortes.»

Cierto era esto, pues así lo disponían los fueros, mas á pesar de todo, no sólo no consiguió D. Juan que la ley se cumpliera, sino que dándole por confesor al jesuita P. Ibañez y levantando á toda prisa el cadalso en la plaza del Mercado, dispúsose todo para la ejecución, sin formar proceso de ningún género, y sin otra clase de formalidades que las antedichas.

Al día siguiente y á primera hora de la mañana, «puesto todo el ejército en armas, y amenazando á las casas las bocas de los cañones, fué sacado D. Juan de Lanuza con grillos, vestido con el mismo traje de luto que llevaba por la reciente muerte de su padre, y conducido en un coche hasta el lugar del cadalso, donde á voz de pregon se publicó que el Rey le mandaba cortar la cabeza, derribar sus casas y castillos y confiscar su hacienda por haber alzado banderas contra su real ejército. El verdugo hizo su oficio: al golpe de su hacha cayó rodando la cabeza del magistrado superior de la más independiente de las monarquías y con él, como decía enérgicamente Antonio Perez, fué ajusticiada la justicia (1).» El cuerpo de D. Juan fué trasladado al monasterio de San Francisco, donde se le dió sepultura.

Un historiador de Zaragoza, haciéndose cargo de estos sucesos que tan ligeramente hemos relatado nosotros, da algunos detalles que nos parecen dignos de ser conocidos por nuestros lectores, pues creemos que todo cuanto se refiera á la ilustre víctima de la venganza de Felipe II, tiene necesariamente que excitar el interés y la compasion.

(1) La fuente, *Historia de España*. P. III, L. II.

«Triste y nebuloso, dice el historiador á quien aludo, amaneció el día 20 de diciembre en que tuvo lugar el suceso de que nos vamos ocupando; las puertas y los balcones de las casas estaban cerrados, alma humana no transitaba por las calles; Zaragoza parecía una ciudad desierta, y hasta los mismos soldados castellanos se hallaban tristes y cabizbajos, posesionados de todo lo terrible y melancólico que llevaba en sí el drama pronto á representarse.

«La plaza del Mercado presentaba un aspecto original y tenebroso á la vez; ocupada en su totalidad por la infantería, veíase en su centro elevado un cadalso cubierto de negro.

«A poco más del amanecer, la fúnebre comitiva comenzó á desfilar en la plaza. El silencio era sepulcral, sólo interrumpido de vez en cuando por las voces del pregonero ó por el sonido de las campanillas de los agonizantes.

«En un coche tirado por mulas, y rodeado de alguaciles y soldados, se veía al joven Justicia vestido de negro; ¡traje de luto que el infortunado llevaba por su padre! Su semblante pálido se hallaba sereno, aunque con ciertos tintes de languidez, y de sus ojos brillantes se escapaba alguna vez una lágrima de amargura que bajaba á perderse en su rubia y naciente barba.

«El desdichado pensaría en su bendita madre, en sus sueños de la infancia, en sus ilusiones; por eso lloraba, no por falta de serenidad, que pruebas de ella dió cuando al escuchar al pregonero que decía, *se le daba muerte por traidor*, alzóse de su asiento con dignidad, y, volviéndose á él:—«*Mientes!* le dijo; ¡por traidor, no!»

«Llegados al pié del cadalso se apearon primero los tres sacerdotes que acompañaban al mártir, y que eran el P. Ibañez, Fr. Pedro Leonardo de Argensola, agustino, y el P. Andovera, de la propia Orden. Los tres religiosos se veían sumamente conmovidos y llorosos; ¡hasta tal punto interesaba aquel desvalido mancebo, tan noble, tan resignado, y sobre todo, tan joven, casi niño!

«Lanuza se apeó á su vez, no sin ayuda, pues traía los pies sujetos con grillos: subió al cadalso con paso firme; su rostro no sufrió la menor alteracion. Ya en el tablado, el joven Justicia tendió una viva y extensa mirada por toda la plaza; una leve sonrisa de amargura se dibujó en sus labios; luego su vista se elevó al cielo; arrojándose á los piés del P. Ibañez, habló sus últimas palabras, recomendaciones á su madre, temores de que no fuese él la única víctima y cándidas oraciones.

«Concluido esto se levantó con pausa, abrazó estrechamente á sus tres acompañantes más que él propio enternecidos, desabrochóse el cuello y puños de la ropilla, y, arrojándose junto al tajo, dejó que el verdugo le cubriese los ojos con un tafetan, y le dijo luego:—*Colócame tú.*»

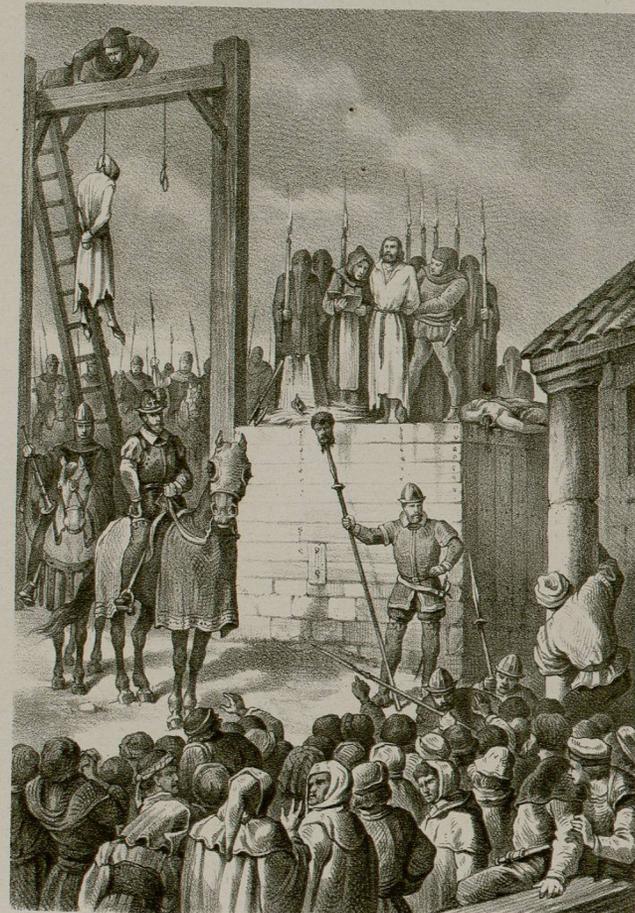
«El verdugo le indicó la manera de ponerse al tajo; Lanuza se dejó colocar con docilidad; ¡entonó la tierna plegaria *Maria, mater gratia*, y el verdugo descargó su sangriento hachazo; hachazo tanto más terrible cuanto que no bastó, pues turbado sin duda el ejecutor, fué menester que secundase con tormento de la noble víctima, y sólo al segundo golpe la cabeza del mártir Juan de Lanuza rodó por el cadalso; cogióla el verdugo, mostróla á la aterrada concurrencia, los atambores dieron un redoble fúnebre y destemplado, y las banderas se inclinaron con respeto ante aquella dignidad sacrosanta, que, envuelta en un vapor de sangre se elevaba al cielo, que es el panteon de los héroes y de los mártires.»

La sentencia real se cumplió en todas sus partes. Despues de la ejecución del Justicia, se procedió á arrasar su palacio, lanzando de él á su desconsolada madre D.<sup>a</sup> Catalina de Urrea, que vió de esta manera doblado su infortunio, y rasgando ya el misterioso velo que encubría hasta entónces la conducta de Felipe II, de vacilante é incierta, hizose resuelta y sanguinaria, para dar mayor semejanza á los sucesos de Zaragoza con los acaecidos en Flandes años atras, bajo el gobierno del duque de Alba, sucesos en los cuales resplandeció la intolerancia y la crueldad de Felipe.

A muchos comentarios se presta la marcha seguida por el hijo de Carlos I con los aragoneses, marcha por desgracia muy semejante á la del padre respecto de los castellanos, segun hemos visto en su lugar oportuno.

Carlos I mató en Toledo las libertades de Castilla, como Felipe II acabó en Zaragoza con los privilegios de Aragon. Los procedimientos empleados para ello fueron semejantes é idénticos los resultados.

Pero Carlos, al fin había nacido y se había educado en otro país, y no era extraño que tuviese poco apego á las leyes y á las costumbres de un pueblo que á la sazón desconocía. Era además un monarca extranjero que necesitaba consolidar su trono, aún recurriendo á medidas de fuerza contra los que de cualquier modo intentaran atacarlo; mas en Felipe II no concurría ni una ni otra circunstancia, y era por lo tanto ménos disculpable su conducta, toda vez que en ella se encuentra la falta á su misma palabra solemnemente empeñada, y la doblez, sin que esto sea decir que encontremos digno de aplauso la de su padre.



J. SERRA, LIT.

LIT. VIDAL, OLMO, 29.

### NUEVOS SUPPLICIOS EN ZARAGOZA

## CAPITULO CLII.

Suplicios en Zaragoza.—Irrisorio perdon general.—Córtes en Tarazona.

No podemos negar que para proceder con el rigor que hemos indicado en el anterior capítulo, se veía excitado Felipe por Molina de Medrano y otras varias personas de importancia, pero ni ésta era tanta que tales excitaciones pudiesen producir un efecto decisivo en el ánimo de aquél, ni era monarca á propósito para dejarse llevar de ajenas sugerencias no conformes con sus ideas; así es que ni aún esto puede ser parte á disculpar su proceder tan injusto como doble.

Felipe II mató los fueros y libertades aragonesas porque las consideraba atentatorias á su autoridad y á su prestigio, porque no podía mirar con calma que dentro de sus estados hubiese otro poder que desafiara al suyo, y dió muerte al Justicia D. Juan de Lanuza por satisfacer su sanguinario apetito, porque comprendía que tan deplorables espectáculos aterraban á los pueblos, y en aquellas circunstancias era necesario aterrar á Aragon para poder obrar como él obró.

La muerte de D. Juan de Lanuza fué la señal de una serie de ejecuciones que llenaron de consternación á todo el reino, y en especialidad á las ciudades de Zaragoza y Teruel, que presenciaron las más numerosas é importantes.

Bartolomé Leonardo Argensola hace de algunas de ellas una minuciosa descripción, de la cual vamos á transcribir varios párrafos que contienen curiosos pormenores.

«A las tres de medio día sacaron de la cárcel de la Manifestación á los condenados, que eran... el primero Pedro de Fuertes, pelaire; salió en un seron atado de dos mulas arrastrando, y él cubierto de luto. Tras él salieron en dos mulas con gualdrapas y con sotanas largas de luto, Dionisio Perez, Francisco de Ayerbe y luego despues D. Diego de Heredia y D. Juan de Luna, en mulas con gualdrapas, y ellos con sotanas y ferrerueros de luto, sin sombreros, y todos con una contrición y lágrimas admirables. D. Juan de Luna, muy flaco y viejo, aunque con muy gran ánimo y gravedad. Lleváronlos por las calles acostumbradas sin gente de guarda y con diferentes pregones, declarando como al primero le mandaba S. M. arrastrar, ahogar y hacer cuartos, y á los dos degollar, y á los otros dos cortar las cabezas y ponellas con letreros en diferentes partes, juntamente con la de Francisco de Ayerbe, y confiscar todos sus bienes. En el cadalso habló D. Juan pocas pero graves palabras, con gran ánimo y buen semblante... Tambien habló D. Diego, pero poco y como que no estaba en sí. D. Juan se desabrochó el cuello y los puños para que le atasen las manos, y estando muy en lo que hacía, ofreciéndolo á Dios, se arrodilló y puso de la manera que el verdugo le dijo... Luego, y con mucha presteza, le fué cortada la cabeza y alzada en alto.

«Luego hizo lo mismo con D. Diego, aunque fué por detrás, que así lo mandaba la sentencia, y tan mal como si lo mataran enemigos. Demas de que gran rato le anduvieron segando, le dieron más de veinte golpes, de suerte que cayó el madero donde tenía el cuello, y se le cayó la venda estando todavía vivo.

«A los otros dos degollaron, y á Fuentes dieron garrote y le hicieron cuartos...—Las cabezas de D. Juan de Luna, y D. Diego, y Francisco de Ayerbe, pusieron luego, la de D. Juan en la Diputación con su letrado, la de D. Diego en la puente con su letrado, y la de Ayerbe en la cárcel nueva sin letrado, y la de Fuertes á la puerta del Portillo. (1)»

El conde de Aranda y el duque de Villahermosa no sufrieron igual suerte porque murieron en la misma prisión. Más afortunados D. Martín de Lanuza y algunos otros nobles libraron con vida refugiándose en el país vecino; pero la saña regia llegó hasta el punto de condenarles á muerte en rebeldía, y continuando los suplicios se dió el extraño caso de que el mismo verdugo Juan de Miguel fué ahorcado por su ayudante.

Entre tanto la Inquisición no se mostraba ménos implacable. Unas ciento treinta personas entraron en sus prisiones, y no pocas de ellas fueron relajadas y remitidas al brazo secular, formando parte de un auto de fé, en el cual apareció en último término «la estatua de Antonio Perez parecida en cierta manera al original, que traía coraza y sambenito con llamas de fuego y este letrado: Antonio Perez, secretario que fué del rey Nuestro Señor, natural de Monreal de Ariza y residente en Zaragoza, por hereje convenido, fugitivo, relajado... (2)» En la sentencia que respecto á éste se dictó, se declaraba á sus hijos é hijas y á sus nietos por línea masculina, inhábiles é incapaces para poseer dignidades, beneficios, oficios eclesiásticos ni seglares, y para poder traer sobre sí ni sus personas, oro, plata, ni perlas, piedras preciosas, corales, seda, chamelote, paño fino, ni andar á caballo, ni traer armas, ni usar otras cosas de las prohibidas á los inhábiles por derecho común y por las instrucciones del Santo Oficio.

Sólo despues de extremado el rigor hasta semejante punto; cuando apenas quedaban culpables que castigar, ó si los había se hallaban en el extranjero, otorgó Felipe II un perdon general, del cual quedaban aún exceptuadas nominalmente ciento diez y nueve personas de todas clases, y ademas cuantos eclesiásticos, frailes,

capitanes y alféreces hubiesen tomado parte en el movimiento de Zaragoza y los letrados que opinaron que se resistiese al ejército de D. Alonso de Vargas.

Del mismo modo que hiciera su padre, que, como sabemos, tan luego tuvo vencidas las comunidades de Castilla y degollados sus principales jefes, envió un perdon general completamente ridículo, porque tal calificación merece el perdon que se hace á aquellos á quienes no se puede coger, Felipe II hizo tambien un perdon general en el que, como decían muy oportunamente en Aragon, había muchos más exceptuados que comprendidos en él, y precisamente estos últimos eran los pertenecientes á las masas populares, que, como ya he dicho, son aquéllos que generalmente se escapan siempre del rigor de las leyes.

Despues de aquel acto de irrisoria clemencia convocó Felipe Córtes en Tarazona, Córtes que no tenían otro objeto que el de reformar la antigua legislación de aquel reino.

En junio del año 1592 se abrieron las Córtes, siendo muy digno de llamar la atención que el Monarca no asistió á ellas, segun era la costumbre y como lo había ofrecido, pero designó para que le representara al arzobispo de Zaragoza D. Andrés de Bobadilla, no habiéndole sido difícil de alcanzar de los diputados que le habilitasen para el caso, pues los pasados sucesos tenían aterrado al reino.

El Arzobispo leyó el discurso que entónces se denominaba de proposición, siendo muy breve su presencia en aquellas Córtes, puesto que al poco tiempo falleció, nombrándose en su lugar para representar al Monarca al regente D. Juan Campi, al que estaba haciendo las veces de Justicia de Aragon, doctor D. Juan Bautista de Lanuza y al abogado fiscal doctor Jerónimo Perez de Nuevos.

Pero tampoco éstos pudieron llegar hasta el fin en el desempeño de sus cargos; tanto el último como el doctor Campi y el protonotario Miguel Clemente fallecieron tambien, haciéndose necesario, por fin, que el mismo Monarca acudiese á ocupar su puesto.

Presentóse en Tarazona acompañado de su hijo el príncipe don Felipe, y con este motivo fué éste reconocido y jurado en ellas, prestando á su vez el juramento de costumbre.

En estas Córtes consiguió Felipe, despues de hacerse otorgar por los atemorizados procuradores un subsidio considerable, la reforma de aquellos fueros del reino de Aragon, que coartaban de alguna manera las reales atribuciones.

Antes era necesario para hacer ciertas leyes é imponer los tributos, que hubiese una unanimidad absoluta en todos los votos, pero con la modificación introducida en estas Córtes, bastaba á prestar validez á aquellos acuerdos la mayoría de sufragios, lo mismo que sucedía en Castilla.

Las facultades del Monarca alcanzaron una ampliación extraordinaria, quedando resuelto desde aquel momento que fuese el cargo de Justicia de provision real, pudiendo el Monarca removerle cuando mejor le pareciese.

El nombramiento de los lugartenientes del Justicia tambien pertenecía en su mayoría al Monarca, y en su consecuencia aquellas venerandas instituciones se falsearon por completo bajo la imperiosa y omnipotente ley del vencedor.

De este modo, como observa con gran exactitud el historiador Lafuente: «las armas de Castilla ayudaron á matar los fueros de Aragon como en expiación de haber abandonado á las comunidades castellanas las armas aragonesas.»

Para concluir este capítulo, véamos en qué términos se expresa un historiador de Zaragoza, condensando los últimos actos de Felipe, respecto á aquella ciudad, y lo que hizo despues su sucesor Felipe III.

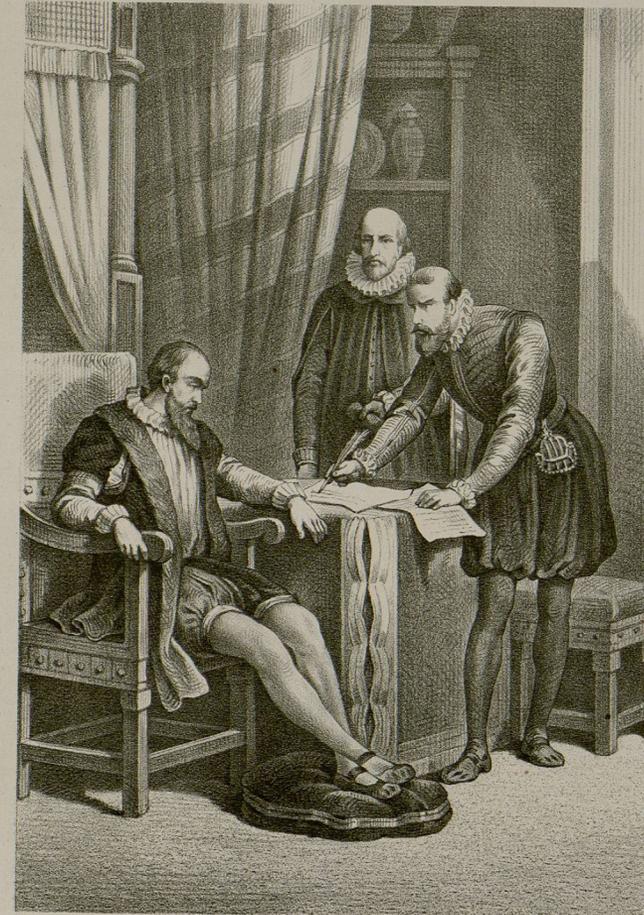
«Zaragoza, dice, vió fortificada su Aljafería por el ingeniero napolitano Tiburcio Espanochi, siguiendo los planos trazados por el mismo Felipe II.

«Aragon, perdiendo su nacionalidad, había ingresado ya en la masa común del reino, digámoslo así; y si por su índole habíase conservado con su original independencia, á pesar del enlace de Fernando V, ahora ya no le vemos como parte interesante del cuerpo de la nación, sino como una nueva arteria que recibe y comunica la vida en union con las demas. El 13 de setiembre de 1598 Felipe II espiraba sobre un lecho de cenizas.

«Felipe III, su hijo, ciñó sus sienes con aquella diadema colosal que, fundida sobre la cabeza de Carlos V, sólo había podido sostenerse en los hombros gigantes del hijo, y amenazaba desplomarse ante la debilidad del nieto.

«Felipe III, sin embargo, suplió su debilidad con su dulzura y brilló piadoso, cuanto su padre había brillado implacable.

«El perdon más amplio sonó para cuantos habían sido proscritos, y como prueba de lo que afectaba al nuevo soberano la cruel conducta de su padre, al llegar ante Zaragoza, á donde el juramento le llevaba, no permitió entrar sin que antes se hubiesen quitado de sobre sus puertas las cabezas que aún existían fijas en los parajes públicos, de los que habían sido víctimas en el pasado y terrible suceso.»



ÚLTIMAS DISPOSICIONES DE ANTONIO PEREZ.

Hiera, Editor, Barcelona, Robador, 24 y 26.

(1) Manuscrito de la Biblioteca del señor duque de Osuna.  
(2) Relacion de Bartolomé Argensola.